

Ley Nº 18.291

DÍA INTERNACIONAL DEL TÉCNICO

SE DECLARA EL 6 DE SETIEMBRE DE CADA AÑO CON MOTIVO DE CONMEMORARSE LA CREACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TÉCNICOS

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Declárase el día 6 de setiembre de cada año como "Día del Técnico", conmemorando la creación de la Organización Internacional de Técnicos (OITEC).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de mayo de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Montevideo, 16 de mayo de 2008.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

TABARÉ VÁZQUEZ. MARÍA SIMON.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.